

EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable incentivar y promover la participación de la mujer milagreña en todos los actos culturales, sociales y de solidaridad que se desarrollen en nuestro cantón.

Que, en sesión Ordinaria celebrada el 01 de julio del año 2011, el Ilustre Concejo aprobó el Reglamento que sustituye el Reglamento que norma el proceso de elección de la Reina de San Francisco de Milagro.

Que, debido a experiencias suscitadas el año anterior durante la inscripción de las candidatas a Reina de Milagro, es necesario reformar dicho Reglamento.

En uso de las facultades que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 323,

En virtud de todo lo expuesto, el I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro,

EXPIDE:

La presente **REFORMA AL REGLAMENTO QUE SUSTITUYE AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO.**

Artículo 1.- Sustitúyase el texto de los literales a) y d) del artículo 1, por el siguiente:

- a) Ser Milagreña de nacimiento o inscrita en el Registro Civil de Milagro el primer año de vida y estar domiciliada en el cantón Milagro.
- d) pueden participar las aspirantes de 18 hasta 24 años de edad, cumplidos o por cumplir hasta el día de la Elección.

Artículo 2.- Elimínese el texto del artículo 2 del Reglamento que norma el proceso de elección de la Reina de San Francisco de Milagro; y, modifíquese la numeración de los artículos consiguientes.

Artículo 3. VIGENCIA.- La presente Reforma entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en uno de los medios de difusión del Cantón.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los veintisiete días del mes de junio de 2012.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Reforma de Reglamento GADMM #03-2012

SECRETARIA GENERAL.- CERTIFICO.- Que la presente **REFORMA AL REGLAMENTO QUE SUSTITUYE AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO**, fue discutido y aprobado por el Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2012.

Milagro, junio 27 de 2012

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **REFORMA AL REGLAMENTO QUE SUSTITUYE AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO** y dispongo su **VIGENCIA**.

Milagro, junio 28 de 2012

Ing. Francisco Asan Wonsang.
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Sancionó y Ordenó la vigencia de la presente **REFORMA AL REGLAMENTO QUE SUSTITUYE AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO**, el Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce. **LO CERTIFICO**.

Milagro, junio 28 de 2012

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO